

Declaración SNA – Aprobación norma que deroga actual Código de Aguas

- La aprobación en la Comisión de Medio Ambiente de la iniciativa constituyente que consagra el estatuto constitucional del agua y deroga los derechos de aprovechamiento de agua, que fueron entregados bajo la vigencia del Código de Aguas (que el mes pasado fue ratificado por ambas cámaras en el Congreso), es una pésima noticia que impactaría gravemente a más de 100.000 agricultores y regantes de los cuales, según clasificación del Servicio de Impuestos Internos, más del 90% son pymes.
- Cuesta entender en qué Chile están pensando los constituyentes. Al parecer se basan en ideas de unos pocos radicales las que solo estancarían el futuro del país. A simple vista esta norma que impacta a varios sectores, sumado a las que se han aprobado en la última semana (auditar los tratados de libre comercio vigentes y retirar a Chile del Ciadi, nacionalizar las empresas mineras, rechazar el principio fundamental del Emprendimiento, entre otros) se presentan sin medir las implicancias que generarían y ni siquiera consultar a los millones de involucrados.
- En el agro el agua se utiliza para producir alimentos, por lo que sin agua no hay agricultura y sin agricultura no hay alimentos. Por lo mismo, esperamos que el pleno de la Convención discuta el tema con la altura de miras y prime la sensatez.

Cristián Allendes Marín
Presidente Sociedad Nacional de Agricultura